

## DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Landázuri – Santander

## **LIQUIDACION DE COSTAS**

Proceso : Ejecutivo- Mínima Cuantía Demandante : COOPSERVIVELEZ LTDA

Demandados : JUAN CARLOS SANTAMARIA SANTAMARIA Y JUAN DE LA CRUZ SANTAMARIA ARIZA

Radicado : 683852042001-2021-00128

Estando debidamente ejecutoriada y en firme la sentencia de seguir adelante con la ejecución, conforme al art, 366 del C.G.P., por secretaría se procede a practicar la liquidación de costas a la que fue condenada la **parte demandada**, dentro del presente proceso, así:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 167.635,00
Recibo de Citación Notificación Personal (02)	\$ 190.000,00
Recibo de Notificación por aviso (02)	\$150.000,00
Registro Instrumentos Públicos	\$ 38.000,00
TOTAL	\$ 545.635,00

Total, liquidación costas a favor de COOPSERVIVELEZ LTDA: QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$545.635,00).

Landázuri, 17 de abril de 2024.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

WILLEREDO CADENA CASTILLO

Landázuri, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Ejecutivo– Mínima Cuantía Demandante : COOPSERVIVELEZ LTDA

Demandados : JUAN CARLOS SANTAMARIA SANTAMARIA Y JUAN DE LA CRUZ SANTAMARIA ARIZA

Radicado : 683852042001-2021-00128

Auto : APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

CLAUDIA

Teniendo en cuenta la liquidación que antecede realizada por secretaría del juzgado, encontrándose ajustada a derecho, la suscrita Juez le imparte **aprobación**, conforme al numeral 1º del artículo 366 del C.G.P.

**NOTIFIQUESE** 

JUEZ

YAQUELINE GOYENECHE AMAYA

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El auto fechado <u>17 DE ABRIL DE 2024</u> es notificado por anotación en **ESTADO ELECTRONICO** hoy <u>18 DE</u>

ABRIL DE 2024 a las 8:00 a.m.

WILLEREDO CADENA CASTILLO SECRETARIO

Carrera 6 No. 7 – 10 Segundo Piso Edificio Coopservivelez Correo electrónico: <u>j01prmpallandazuri@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>